



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 27 ENE 2011

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 28/2011, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A RIO GRANDE AUDITORA FISCAL VALERIA ROLON"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 69/2011, Letra TCP – AOP, la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLÓN, solicita autorización para efectuar una Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande durante los días 26 y 27 de enero del corriente, a los fines de efectuar tareas relacionadas con la Auditoría Integral Externa en la Dirección Provincial de Vialidad, dispuesta por Resoluciones Plenarias N° 276/10 y 249/10.

Que con fecha 25/01/2011 ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Daniel MALDONES sin objetar lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos a favor de la citada agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

días 26 y 27 de Enero del corriente año a la agente Valeria ROLÓN, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberá elevar oportunamente, informe conforme al objeto de la comisión.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la agente mencionada en el artículo precedente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 29 /2011.-

TCP
Confeccionó <i>[Firma]</i>
Controló
Corrigió

[Firma]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia